

370D0372

3. 8. 70

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

N° L 170/1

DECISIÓN DEL CONSEJO**de 20 de julio de 1970****por la que se crea un Comité permanente de la alimentación animal**

(70/372/CEE)

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el proyecto de Decisión presentado por la Comisión,

Considerando que las disposiciones establecidas por el Consejo en el ámbito de la alimentación animal prevén, para facilitar su aplicación, un procedimiento por el que se establece una estrecha cooperación entre los Estados miembros y la Comisión; que para llevar a cabo dicha cooperación, es conveniente crear un Comité encargado de ejercer las funciones que le asignan dichas disposiciones;

Considerando que es deseable que dicha cooperación se extienda a la totalidad de materias cubiertas por las citadas disposiciones; que es conveniente, a tal efecto, facultar al mencionado Comité para que examine cualquier cuestión referida a dichas materias,

DECIDE:

Artículo 1

Se crea un Comité permanente de la alimentación animal, en lo sucesivo denominado «Comité», compuesto

por representantes de los Estados miembros y presidido por un representante de la Comisión.

Artículo 2

El Comité ejercerá las funciones que le asignen las disposiciones establecidas por el Consejo en materia de alimentación animal, en el caso y en las condiciones que se prevean en las mismas.

Podrá, además, examinar cualquier otro tema correspondiente al ámbito de dichas disposiciones y que sea planteado por su Presidente, bien por propia iniciativa, bien a instancia de un Estado miembro.

Artículo 3

El Comité establecerá su reglamento interno.

Hecho en Bruselas, el 20 de julio de 1970.

*Por el Consejo**El Presidente*

W. SCHEEL